

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA,

VISTO:

LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN, COMO JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS INTERINO, DEDICACION SIMPLE EN LA CATEDRA **FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS** DEL LIC. ANDRES PABLO CASTELLO GASOL DE LA SEDE ESQUEL (Nota Entrada N° 2702/08), Y

CONSIDERANDO:

QUE DICHO CARGO SURGE DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA PROFESORA VILLAR EN EL CARGO Y CATEDRA DEL VISTO.-

QUE SE HAN SEGUIDO LOS CAMINOS CRÍTICOS CORRESPONDIENTES.

QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS DE ORDEN ACADÉMICO PARA ACCEDER A LO SOLICITADO.-

LO EXPRESADO POR RESOLUCIÓN CAFCN N° 109/99 Y CAFCN N° 562/05.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ART. 1º) DESIGNAR INTERINAMENTE COMO JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACION SIMPLE EN LA CATEDRA **FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS**, SEDE ESQUEL A LA **LIC. ANDRES PABLO CASTELLO** (CUIL N° 20-20987925-6), A PARTIR DEL **11-08-08** Y BAJA **31-03-09** O LA SUSTANCIACIÓN DE LOS CONCURSOS CORRESPONDIENTES, LO QUE PRIMERO OCURRIESE.

ART. 2º) EL ALTA MENCIONADA CARECE DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FÍSICA, DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS, CUIL Y OPCIÓN JUBILATORIA, ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN. *DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE CONSIDERA FECHA DE ALTA EN EL CARGO, SEGÚN LO REGLAMENTADO POR LA RESOLUCION GENERAL AFIP N° 1891/05, Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.-*

ART. 3º) REGÍSTRESE, CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN CAFCN N° 373.08


SECRETARIA ACADÉMICA
F. C. N.
Dra. SUSANA PERALES


LIC. ADOLFO GEMINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.